

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 19 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan becas y ayudas destinadas al alumnado del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/874709>).

Primero. Convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es convocar dos ayudas de colaboración para el diseño, implementación, gestión y mantenimiento de aplicaciones informáticas que se desarrollarán en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI), para el mantenimiento y ampliación de la funcionalidad de la página web y de los canales de comunicación del Centro y, en general, para el apoyo a las actividades organizadas desde la Dirección del Centro.

La duración de la ayuda será desde la publicación de la resolución de adjudicación y será prorrogable durante 2 años siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Segundo. Bases reguladoras.

La convocatoria se rige por la Resolución de 19 de junio de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan becas y ayudas al alumnado del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Huelva.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria del Servicio de Gestión Académica destinada al abono de esta ayuda será:

- Año 2025: Centro de Gasto 800406 – Programa 321A – Clasificación Económica 480.99.01: 9.600 €.

El importe individual por ayuda será de 400 € mensuales, a los que se descontará la cantidad que corresponda en concepto de IRPF. Esta ayuda será subvencionada por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán solicitar la ayuda de colaboración aquellos/as estudiantes que se encuentren matriculados, en el plazo de presentación de las solicitudes, en algunas de los itinerarios del Grado en Informática impartidas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener superados el 50% de los créditos de la titulación que estén cursando.
- Disponibilidad horaria de 3 horas (de lunes a viernes) en turno de mañana, a establecer entre los beneficiarios en acuerdo con la Dirección de la ETSI.

Quedarán excluidos las personas solicitantes que:

- No reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Experiencia en el diseño, desarrollo y mantenimiento de páginas web dinámicas (se valorarán especialmente los conocimientos del gestor de contenidos WordPress y Drupal).

- Conocimientos y experiencia en CSS, HTML, PHP y Javascript.

- Conocimiento en mantenimiento de servidores Linux.

- Manejo de base datos SQL.

00330657



- Conocimientos de diseño y edición de sonido, imagen y video.
- Expediente académico (se ponderará en función del número de créditos que le resten para concluir sus estudios).

Los beneficiarios de la ayuda estarán obligados a:

- Incorporarse en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la ETSI.
- Cumplir con diligencia las actividades acordadas conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la ETSI y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- Comunicar a la Dirección de la ETSI la condición de estudiante, así como la pérdida de dicha condición en caso de producirse durante el periodo de disfrute de la ayuda, que conllevará el cese automático de la ayuda concedida.
- Cualquier otra prevista en la normativa vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de su publicación en el BOJA, y tendrá una duración de 15 días hábiles.

Huelva, 19 de septiembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

